

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., primero de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2012-00320

En atención a la solicitud que hace el señor JAVIER MAURICIO GUEVARA LOPEZ, se ordena expedir oficio a quien pueda interesar en el que se indique que, mediante auto del 8 de septiembre de 2015, se aprobó la diligencia de remate efectuada en este proceso por el entonces JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTIÓN, del inmueble con folio de matrícula 280-182469, el cual fue adjudicado al señor JAVIER MAURICIO GUEVARA LOPEZ.

Expídase copia del auto que aprobó la diligencia de remate, visible en los 87 a 94 del C-2 PDF

Comuníquese esta decisión y remítase el oficio y las piezas procesales antes indicadas al correo electrónico de ciudadano que lo solicita¹

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

¹ javiermauricioguevaralopez@gmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7c753d98369b4a7c755d2cd9725ed654a524263ad7c96c66333512efbdb2cf**

Documento generado en 01/11/2022 05:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>